DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17948
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER15546 Y 2022ER15680
EVENTO SIRE No. 5403450

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/09/2022	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION:	**P1**: Lote con predios: KR 27 B # 73 – 49, CL 74 # 27 B - 15 CL 74 # 27 B – 35 y KR 27 # C 73 - 68 **P2**: KR 27 B # 73 – 59 **P3**: KR 27 B # 73 – 51 **P4**: KR 27 B # 73 – 41 **P5**: KR 27 B # 73 – 33 **P6**: KR 27 C # 73 - 58	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 101008.00 Y: 107731.09			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Alcázares Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m^2			
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15			
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	14	**MENORES**	1	
CHIP:	**P1**: AAA0086SXSY **P2**: AAA0086SXTD **P3**: AAA0086SXUH **P4**: AAA0086SXWW **P5**: AAA0086SXXS **P6:** AAA0086SXOM	**PREDIOS EVALUADOS**			6			
AREA INSPECCIONADA	0.19 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44947			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o

edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Alcázares Norte, donde se encuentra el polígono inspeccionado, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categoría de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

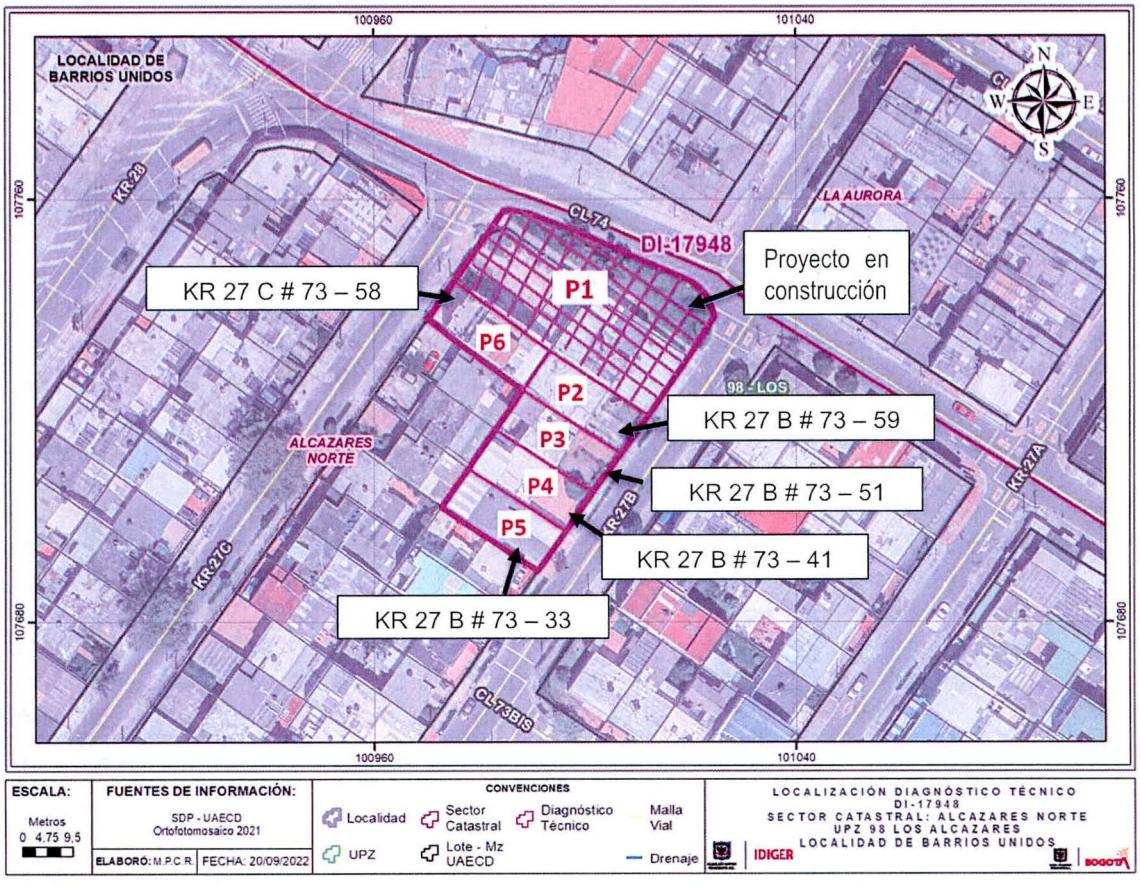


Figura 1. Localización de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6– Localidad Barrios Unidos

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No. 2022ER15546 Y 2022ER15680, el día 16 de septiembre de 2022, personal del IDIGER realizó visita de inspección visual a los predios **P1**: KR 27 B # 73 – 49, **P2**: KR 27 B # 73 – 59, **P3**: KR 27 B # 73 – 51, **P4**: KR 27 B # 73 – 41, **P5**: KR 27 B # 73 – 33 y **P6**: KR 27 C # 73 - 58, en el barrio Alcázares Norte, de la localidad de Barrios Unidos. La zona inspeccionada, presenta pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

El evento se activa, por reporte de daños en las estructuras de P2 a P5, al parecer, por la demolición y construcción nueva que se lleva a cabo en el predio P1.

El predio **P1**, consta de un lote identificado por las nomenclaturas KR 27 B # 73 – 49, CL 74 # 27 B – 15, CL 74 # 27 B – 35 y KR 27 # C 73 – 68, y colinda con los predios P2 y P6 en el costado perimetral – sur.
Al momento de la visita, se evidencia que en P1, se encuentra en un proceso constructivo de cimentación profunda de muros pantalla in situ, a un nivel bajo rasante de aproximadamente 10-12 metros de profundidad hacia el costado de P2 y estabilizados con parales y vigas metálicas, y no se han realizado las excavaciones hacia el costado sur que colinda con P6. (Ver fotos 3 y 4.) Se observa, que se encuentran en demoliciones de unas columnas que al parecer pertenecían a alguna construcción que se encontraba en el predio.

Se inspecciona el predio **P2**, predio el cual tiene uso comercial como IPS, construida aparentemente en mampostería confinada en dos niveles y una estructura en Eterboard hacia la parte frontal del predio con uso de almacenamiento (Ver fotos 5 y 6); al ingresar al predio, se observan a lo largo de los muros perimetrales la estructura en Eterboard, fisuras y grietas entre 0.5 mm y 1 mm de abertura, con tendencia horizontal y desprendimientos de material de acabado (Ver foto 6); al interior de la edificación de mampostería, en primer nivel se evidencia que cuenta con algunos muros divisorios en Eterboard, los cuales, junto con los muros perimetrales en mampostería, presentan fisuras de hasta 1mm de abertura, especialmente entre juntas de muros-columnas, muros-placa de entrepiso, muros-escalera y en algunos puntos del muro perimetral norte – colindante con P1, éstas fisuras alcanzan longitudes de hasta 2m de tendencia escalonada y verticales, con abombamientos en material de acabado; así mismo, la persona responsable del predio P2, indica que mientras se estaban realizando las excavaciones y muro pantalla en P1, se presentó la ruptura de vidrios, al parecer del hundimiento y deformación de marcos de las ventanas internas, producto de los asentamientos diferenciales; situación, que mediante inspección visual no es posible precisar. (Ver fotos 7 y 8).

Al inspeccionar en el segundo nivel, en la zona de descanso de las escaleras de acceso, se observa rompimiento del vidrio de la ventana exterior y fisuras en los acabados en forma escalonada (ver fotos 9 y 10); de igual manera, se evidencian grietas desde 0.5 hasta 2mm de abertura en zonas de muros y de hasta 3 m de longitud, con tendencias horizontales, verticales y escalonadas especialmente hacia el costado perimetral norte (colindante con P1); en una de las columnas centrales ubicadas hacia la zona frontal de la estructura, se presenta una grieta de aproximadamente 1mm de abertura con tendencia diagonal causando pérdida de material del acabado de la columna; se evidencia rotura

de baldosas en el piso, deformación en cielo raso de los consultorios, y algunas pérdidas de material entre las juntas del cielo raso y la placa de cubierta.(Ver fotos 11 a 17).

Se inspecciona el predio **P3**: KR 27 B # 73 – 51 (Ver foto 18), construido en mampostería confinada, de tres niveles, en el cual se evidencian daños en primer nivel como lo son fisuras de aproximadamente 1mm de abertura con tendencia horizontal en la zona de garaje, ubicado al costado norte del predio, así como aparente desnivel en el suelo tendiente hacia este mismo costado (Ver foto 19); en la parte posterior del predio, en la zona de baño, se evidencia fractura de material de acabado con tendencia vertical, así como fisuras en algunos de los muros divisorios con aberturas menores a 1mm, (Ver foto 20). En la habitación del segundo nivel, se observan fisuras menores a 1mm de abertura, con longitudes variables, con tendencias horizontales y verticales, y abombamiento en materiales de acabado. (Ver foto 21).

En el tercer nivel, a nivel general se observan fisuras de hasta 1mm de abertura en muros especialmente hacia el costado norte; en la segunda habitación ubicada en el costado norte en el lado posterior del predio, se presentan grietas horizontales y con tendencia escalonada de alrededor de 1.5 mm de abertura, que ocasionaron la rotura de los mampuestos de uno de los muros perimetrales de la habitación. (Ver fotos 23 y 24). Hacia el baño posterior de la habitación (costado norte del predio), se observa rotura en las baldosas de paredes. (Ver fotos 25 y 26). En Puertas se presentan deformaciones en marcos, dificultando la apertura y cierre de las puertas.

Se inspecciona el predio **P4**: KR 27 B # 73 – 41, en zona de antejardín se evidencia hundimiento de algunos puntos y desprendimiento de baldosines (Ver foto 27); al interior, en primer nivel, se observa la aparición de algunas fisuras de aproximadamente 0.5mm de abertura en muros; en el segundo y tercer nivel, en muros se presentan fisuras de tendencia escalonada menores a 1mm de abertura. (Ver fotos 28 a 31).

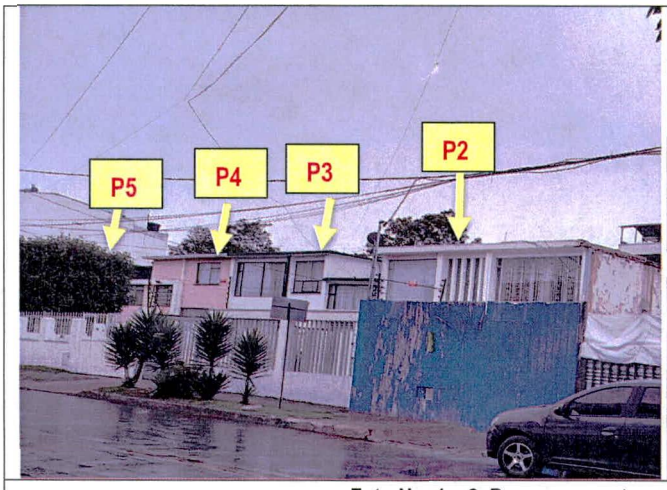
Se realiza visita en el predio **P5**: KR 27 B # 73 – 33, en el cual, se observan fisuras en muro divisorio en zona de garaje al costado norte, fisuras menores a 1 mm de abertura en primer nivel (Ver foto 33), y en segundo y tercer nivel se presentan fisuras horizontales de aproximadamente 1mm de abertura en muros del costado sur y norte, y grietas alrededor de 1.1 mm de abertura en algunos puntos de muros divisorios de los costados norte del predio, así como presencia de abombamiento en material de acabado hacia el costado norte, producto de concentración de humedades por filtración. (Ver fotos 32 a 39).

Se inspecciona, el predio **P6**: KR 27 C # 73 – 58, colindante hacia el costado norte con P1, sin embargo, las personas que se encuentran indican que no se han presentado hasta el momento, afectaciones a causa de la obra aledaña en P1; se observa que se están llevando a cabo en el predio, actividades de remodelación y al parecer de excavaciones superficiales para instalaciones de algún tipo de redes de servicios. (Ver fotos 40 y 41).

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales – Obra aledaña.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



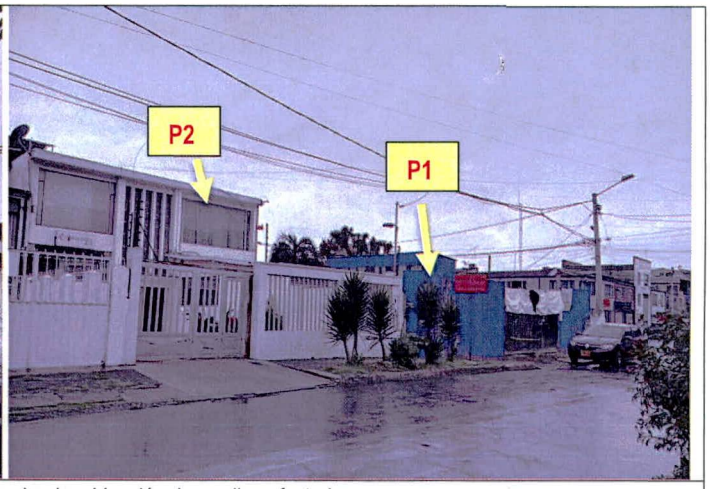


Foto No. 1 y 2. Panorama, sector evaluado, ubicación de predios afectados.

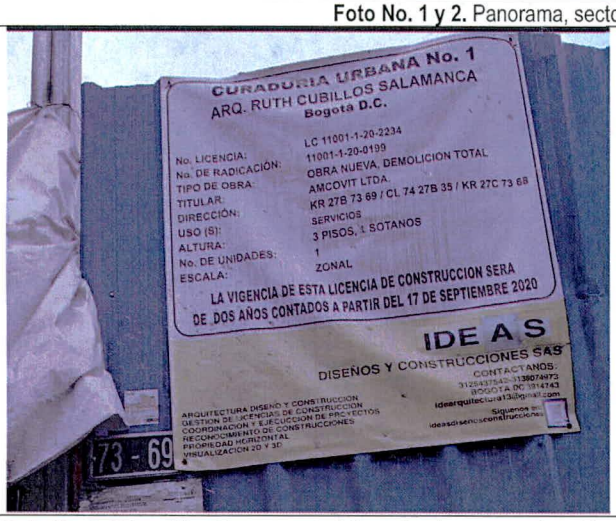


Foto No. 3. P1, notificación y características de obra en construcción.



Foto No. 4. Obras de construcción de cimentación profunda. P1



Foto No. 5. Predio P2.



Foto No. 6. Afectaciones estructura en eterboard, en muro perimetral, P2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto No. 7. Fisuras presentadas en muro norte, primer nivel P2.



Foto No. 8. Fisuras en juntas, presentadas en muro norte, primer nivel P2.



Foto No. 9. Fisuras internas presentadas muros acceso a segundo nivel P2.



Foto No. 10. Fisuras internas en juntas escaleras – muros, predio P2.



Foto No. 11. Fisuras internas presentadas- muros segundo nivel P2.



Foto No. 12. Afectaciones acabados en pisos, segundo nivel P2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto No. 13. Fisuras internas presentadas muros segundo nivel P2.

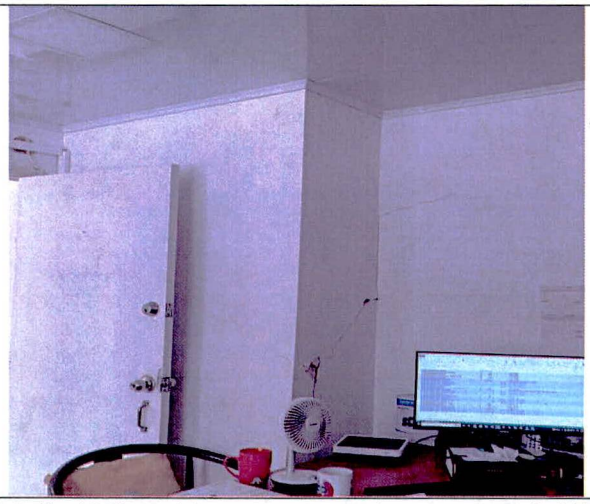


Foto No. 14. Fisuras internas en muros y columna, segundo nivel, P2.

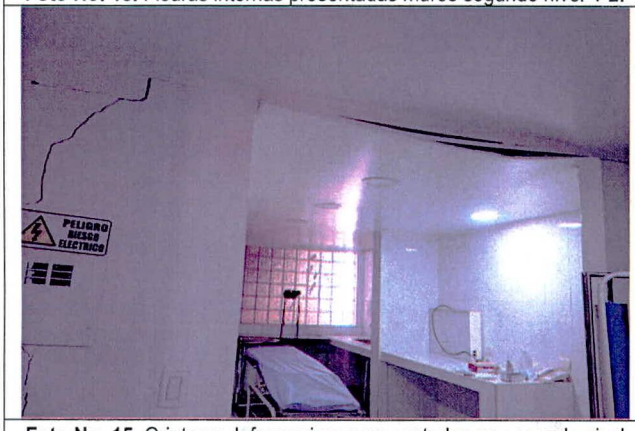


Foto No. 15. Grietas y deformaciones presentadas en segundo nivel P2.

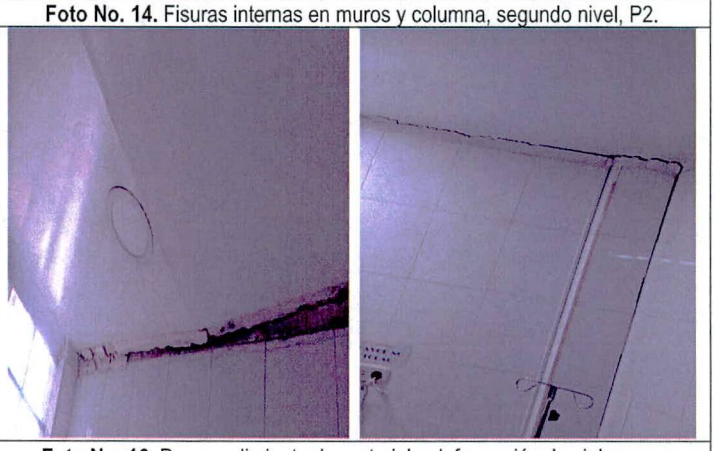


Foto No. 16. Desprendimiento de material y deformación de cielo raso; Separaciones en muros y placa, segundo nivel, P2.

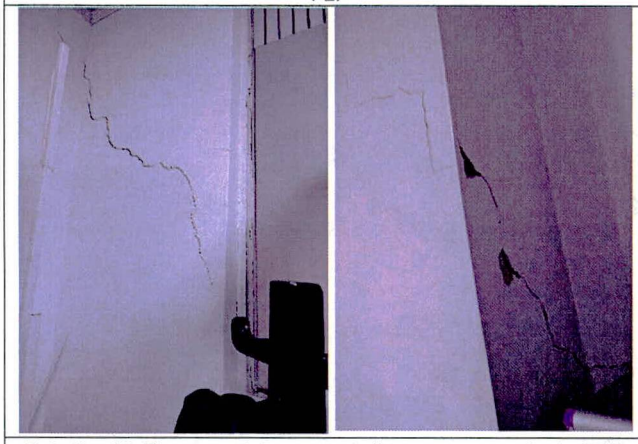


Foto No. 17. Fisuras y grietas presentadas muros segundo nivel P2.



Foto No. 18. Fachada P3.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto No. 19. Fisuras presentadas garaje, nivel 1 de P3.



Foto No. 20. Zona posterior primer nivel P3



Foto No. 21. Fisuras presentadas muros segundo nivel P3.



Foto No. 22. Fisuras presentadas muros segundo nivel P3.

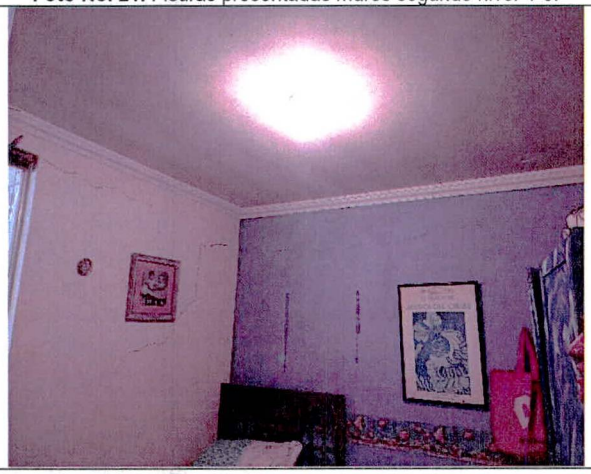


Foto No. 23. Habitación afectada con grietas presentadas en muros tercer nivel P3.



Foto No. 24. Muro externo Habitación afectada con grietas, tercer nivel P3.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto No. 25. Baño afectado con grietas presentadas en muro divisorio con habitación, tercer nivel P3.

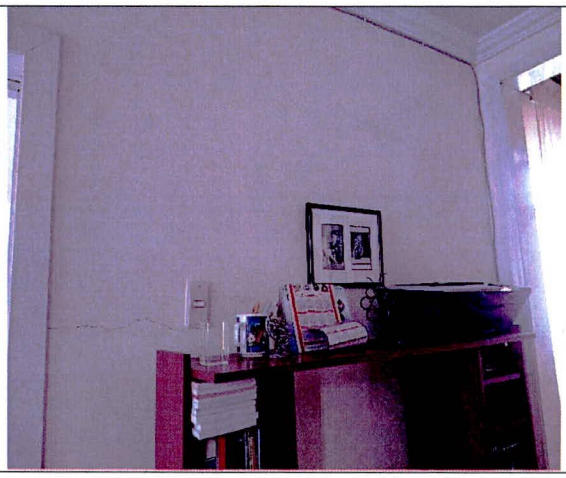


Foto No. 26. Fisuras presentadas en otros puntos de tercer nivel P3.



Foto No. 27. Fachada P4.



Foto No. 28. Fisuras y hundimiento en antejardín, P4.



Foto No. 29. Fisuras presentadas en muros de P4.



Foto No. 30. Fisuras en habitaciones segundo nivel, P4.



Foto No. 31. Fisuras presentadas en diferentes puntos de segundo nivel P4.



Foto No. 32. Fachada P5.



Foto No. 33. Fisuras zona garaje, P5.

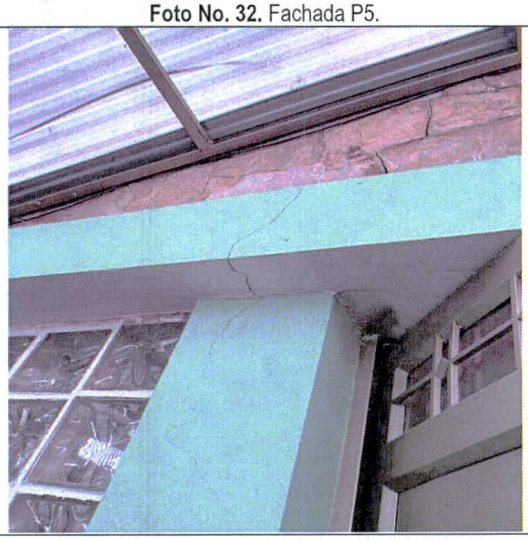


Foto No. 34. Fisuras en muros nivel 1, P5.



Foto No. 35. Fisuras en muros, nivel 2, P5



Foto No. 36. Fisuras y humedades en nivel 2, P5.

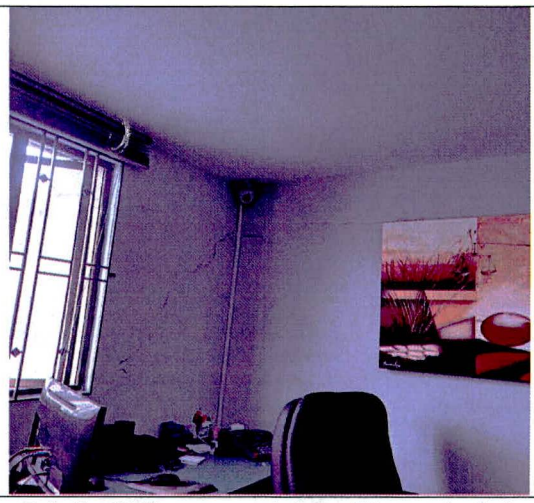


Foto No. 37. Fisuras presentadas en P5, segundo nivel.

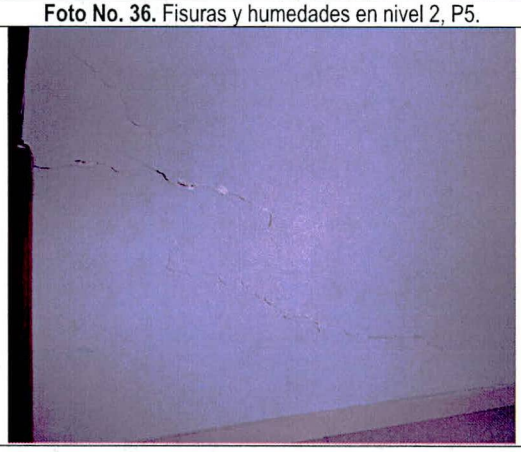


Foto No. 38. Fisuras presentadas en P5, segundo nivel.

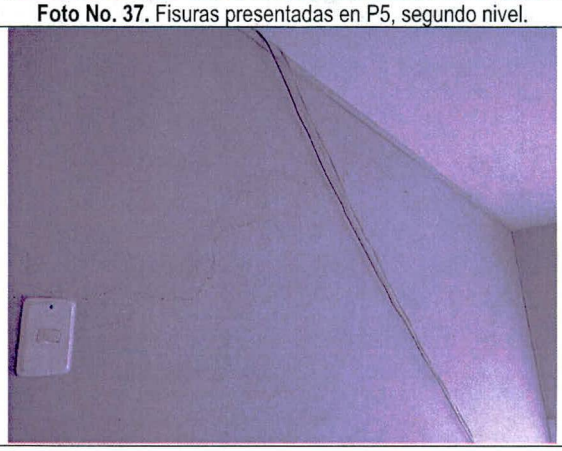


Foto No. 39. Fisuras presentadas en P5, segundo nivel..



Foto No. 40. Fisuras presentadas en P5, segundo nivel.



Foto No. 41. Fisuras presentadas en P5, segundo nivel..

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daño observado Predios evaluados

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
P1: KR 27 B # 73 – 49	N/A	Ninguno
P2: KR 27 B # 73 – 59	Mampostería confinada	Severos
P3: KR 27 B # 73 – 51	Mampostería confinada	Moderados
P4: KR 27 B # 73 – 41	Mampostería confinada	Leves
P5: KR 27 B # 73 – 33	Mampostería confinada	Leves
P6: KR 27 C # 73 - 58	Mampostería confinada	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten colapsos parciales o totales en muros afectados en P2.
- Posible colapso de cielo raso afectado en P2.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios P2.
- Es posible que se presenten colapsos parciales o totales en muros afectados en habitación posterior ubicada en tercer nivel de P3.
- Posible aumento de los daños identificados en los predios P2, P3, P4, P5.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el en el barrio Alcázares Norte, de la localidad de Barrios Unidos. La inspección visual se realizó el día 16 de septiembre de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5403450.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9455	Paulo Albán	P2: KR 27 B # 73 – 59	Restricción de uso del predio evaluado, por compromiso en estabilidad estructural nivel 2.
8040	Carmen Mercado	P3: KR 27 B # 73 – 51	Restricción de uso de habitación y baño ubicados en zona posterior y costado norte en el tercer nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio P2: KR 27 B # 73 – 59, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

- La estabilidad estructural global del predio P3: KR 27 B # 73 – 51, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo, la zona posterior en costado norte, del tercer nivel, donde se ubica una habitación y baño, si se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas.

- La estabilidad estructural y funcional global del predio P4: KR 27 B # 73 – 41, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas.

- La estabilidad estructural y funcional global del predio P5: KR 27 B # 73 – 33, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas

- La estabilidad estructural y funcional global del predio P6: KR 27 C # 73 – 58, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio P2: KR 27 B # 73 – 59, del barrio Alcázares Norte, de la localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada del predio P3: KR 27 B # 73 – 51, del barrio Alcázares Norte, de la localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de la zona descrita anteriormente, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios, P2: KR 27 B # 73 – 59, P3: KR 27 B # 73 – 51, P4: KR 27 B # 73 – 41, P5: KR 27 B # 73 – 33 y P6: KR 27 C # 73 - 58 y de las actividades constructivas realizadas en el predio P1: KR 27 B # 73 – 49, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones evaluadas en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones emplazadas en P2: KR 27 B # 73 – 59, P3: KR 27 B # 73 – 51, P4: KR 27 B # 73 – 41, P5: KR 27 B # 73 – 33 y P6: KR 27 C # 73 - 58, del barrio Alcázares Norte, de la localidad de Barrios Unidos, están asociados con los asentamientos inducidos por la construcción en el predio P1: KR 27 B # 73 – 49, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables del mismo, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre las construcciones que se vienen adelantando en el predio de la Calle 35 Sur # 26 – 35, del barrio Alcázares Norte, de la localidad de Barrios Unidos, a fin de verificar si durante el desarrollo de las actividades constrictivas que se vienen adelantando en dicho predio, se están ejecutando bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con la normatividad vigente para tal fin.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

Adicionalmente, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones para el responsable de la obra que se ejecuta en el predio P1: KR 27 B # 73 – 49:

- Se hace precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- ✓ El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- ✓ En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- ✓ La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Angela Ibeth Rodriguez Toro *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*